



DECRETO

Expediente nº: 127/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PROMOCION PROVINCIAL - Subvenciones Directas

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Sr. Presidente, de la Corporación, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CONSIGNADA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL A FAVOR DE GREMIO ARTESANAL SEGOVIANO

Ha sido presentada solicitud para que se haga efectiva la siguiente previsión presupuestaria de subvención:

- CANTIDAD CONSIGNADA: 4.000 €
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0524 414 489.02
- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTESANALES DE INTERÉS PROVINCIAL
- SOLICITANTE: GREMIO ARTESANAL SEGOVIANO
- IDENTIFICACIÓN FISCAL: G40015166

SOLICITA ANTICIPO:

Una vez comprobado que el solicitante corresponde a aquel para el que la consignación ha sido prevista, que cumple con las condiciones para poder ser beneficiario de una subvención según lo prevenido en el artículo 13.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y que el crédito previsto está disponible, se ha redactado el correspondiente convenio de colaboración requerido por el artículo 22.2.a de la mencionada Ley, en el que se determina expresamente el objeto de la subvención.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/350 de 19 de enero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN





PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la entidad GREMIO ARTESANAL SEGOVIANO con C.I.F. G40015166 para la concesión de una subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General de la Corporación, en los términos en que ha sido redactado y que se proceda a su firma a fin de que la subvención obtenga plena eficacia.

SEGUNDO .- Conceder a la entidad GREMIO ARTESANAL SEGOVIANO con C.I.F. G40015166 la subvención directa que se detalla en la parte expositiva, por importe total de 4.000 € €.

TERCERO.- Establecer un plazo final para la admisión de documentos justificativos de la subvención, que queda fijado el día 31/10/2024 de acuerdo a lo previsto en el Convenio de colaboración y en la Ley.

CUARTO .- Dar traslado de este Decreto al interesado e Intervención, para conocimiento y efectos.

En Segovia, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

